RQS Nº 1113

San Lorenzo, 11 de julio del 2017.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 **"ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS – CEPA RB51"**, creado por Resolución N° 1061, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación por Excepción Nº 03/2017,** de fecha de apertura de sobres el once de julio del año dos mil diecisiete.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **GUAYAKI S.A.**
- ✓ **AGYPAR S.A.**
- ✓ **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**
- ✓ **GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.**
- ✓ **GH CONSULT S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentó la siguiente firma oferente:

1. ***AGYPAR S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobre, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AGYPAR S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	N/A

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda Aguiero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Ing. Elías Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los representantes e integrantes de la firma **AGYPAR S.A.**, constatándose que los mismos no registran datos, por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Realizado el análisis del cuadro comparativo de ofertas se ha constatado un error aritmético en la oferta de la firma **AGYPAR S.A.**, específicamente en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, disminuyendo de esta forma el precio total de la oferta. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 se ha consultado a la firma en cuestión según nota de comité, si acepta la corrección aritmética en el cálculo de la multiplicación de sus cantidades por el precio unitario, atendiendo que esto implica una disminución en el monto total ofertado. La misma ha respondido: ***por este medio comunicamos la aceptación de la corrección aritmética en los totales***. Por tanto se procede a corregir los montos totales de conformidad a la normativa.

A continuación se detalla el monto ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

1. ***AGYPAR S.A., ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS – CEPA RB51" solicitada por esta Contratación por Excepción, la suma total de G. 294.036.000 (doscientos noventa y cuatro millones treinta y seis mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES ANEXO I FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Posteriormente se procedió al análisis del precio ofertado por la firma **AGYPAR S.A.**, constatándose que no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de sus precios.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, la misma ha dado pleno cumplimiento a los mismos, conforme se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe.

Teniendo en cuenta de que se trata de un solo oferente no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia.

Así mismo se ha verificado la antigüedad de la empresa de (3) años como mínimo, dando la misma cumplimiento a dicho requisito conforme datos registrados en el Acta de Constitución de la sociedad.

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de la misma considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

AGYPAR S.A.

RUC N°: 80061528-0

		Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	PROMEDIO
LIQUIDEZ					
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.070.727.964	6.957.890.416	7.370.916.477	6.133.178.286
		3.137.156.798	5.734.232.553	5.689.778.091	4.853.722.481
		1,30	**1,21**	**1,30**	**1,26**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.137.156.798	5.734.232.553	2.689.778.091	3.853.722.481
AT		4.560.877.704	10.244.578.547	10.389.885.924	8.398.447.392
		0,69	**0,56**	**0,26**	**0,50**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	146.387.964	147.831.353	288.810.109	194.343.142
C		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
		0,29	**0,30**	**0,58**	**0,39**

Lic. María J. Vargas
Coordinadora Legal
SENACSA

Zunilda E. Ibarra
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Luis Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Econ. Luis Drolchin
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente contratación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS – CEPA RB51"**, solicitada por esta Contratación por Excepción a la firma oferente **AGYPAR S.A.**, por la suma total de **G. 294.036.000 (doscientos noventa y cuatro millones treinta y seis mil guaraníes)** por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

AGYPAR S.A.

2.1.1.350.30.14 - DPTO. 99:	**PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES**	**G. 294.036.000.-**
	TOTAL	**G. 294.036.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa Dpto.Proc.y Evaluac.de Pedidos

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	AGYPAR S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
3 - En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
7- Patente municipal vigente		

Abog. María S. [illegible]
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Cemar Portillo
Coordinador Administrativo

Luis Elías Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
7- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
8- Patente municipal vigente.	X	

e) Oferentes en Consorcio.		
1- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2- Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sup. Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Luis Drenkhahn
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Gabriel Cesar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Elías Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Catálogo del producto ofertado,	X	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	X	
2. Certificado de Habilitación de Casa Expendedora de Vacunas expedido por el SENACSA.	X	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Copia de Estado de Resultado y Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	X	
2. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	X	

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Osmar Paredes
Director Ejecutivo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

3. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto (original o copia autenticada).	X	
4. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	X	
5. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptara la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la apertura de sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo.	N / A	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa Dpto.Proc.y Evaluac.de Pedidos

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Cuadro Comparativo de Ofertas

CE N° 03/2017 - " ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS - CEPA RB51"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51201602-001	Vacunas contra brucelosis	RB51	E.E.U.U.	53.500	5.496	294.036.000
						TOTAL	**294.036.000**

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Departamento Gestion de Adquisiciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: AGYPAR S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CE N° 03/2017 - "ADQUISICION DE VACUNAS CONTRA BRUCELLA ABORTUS - CEPA RB51"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	51201602-001	Vacunas contra brucelosis	RB51	E.E..U.U.	Unidad	Unidad	1	53.500	5.496	294.036.000
									PRECIO TOTAL G.	294.036.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.1.350.30.14.99 G. 294.036.000
Total G. 294.036.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones